

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA POR LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°1/2025 "CONTRATACION DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM- AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID – N° 464.594

Resolución CG N° 31

Asunción, 10 de abril de 2025

VISTO: El memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 34/2025, de fecha de 10 de abril del 2025, del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, por la cual solicita la resolución que autoriza el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio de llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional-MCN N°1/2025, para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM. AD. REFERENDUM- PLURIANUAL; y RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025** y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo N° 34 inciso b, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su art. 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria” ...:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la *LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 1/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM. AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID- N° 464.594”*. Elaborado por el Departamento de la UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas., cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024;

Que, el Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, establece el Capítulo XI – “De las Contrataciones Públicas del Estado”.

Que, el art 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: Documentaciones: la comunicación que realice la convocante de la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación:...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA POR LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°1/2025 "CONTRATACION DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM- AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID – N° 464.594

Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”; en el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, de acuerdo con el Dictamen CONACOM D/CG/DAJ N 23/2025, de fecha 10/04/2025, concluye que: “...No se encuentran obstáculos legales para el llamado a Licitación arriba mencionado, con relación al proyecto de Resolución remitido, se verifica que cumple con las exigencias normativas de la presente etapa, por lo que se recomienda la prosecución de normal del trámite.”

Que, de acuerdo con el Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales, de fecha, concluye que: *esta Convocante se ajusta razonablemente al monto establecido como Referencial, siguiendo las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales. y ... Es importante mencionar que para la obtención de los precios referenciales fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el art. 4to. Inc a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el criterio de razonabilidad.*

Que, conforme al Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 09/04/2025, expresa que: *Las especificaciones técnicas contemplan todas las necesidades que permite resguardar los interés del estado, en lo que respecta a los criterios establecidos fueron establecidos de manera clara, objetiva e imparciales en base a requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que satisfagan las necesidades con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al estado paraguayo mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria”.*

Que, la Resolución D/AD N° 41/2024, por la cual se establece las facultades de la Coordinación General para firmar todos los actos administrativos que emanan de los procesos regidos por la Ley 7021/2022, disposiciones, concordantes, y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo, y se abroga la Resolución D/AD N° 11/2022.

Que, la Resolución D/AD N° 67/2022, por la cual se designa al encargado de despacho de la coordinación general de la comisión nacional de la competencia (CONACOM), en caso de ausencias programadas o imprevistas de la señora Blanca Zunilda García Díaz.



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA POR LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°1/2025 "CONTRATACION DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM- AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID – N° 464.594

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
**LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA
COMPETENCIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM. AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID- N° 464.594"

Art. 2°.- AUTORIZAR, a realizar la convocatoria de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL –MCN N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS (INMUEBLE Y VEHICULO) PARA LA CONACOM. AD. REFERENDUM- PLURIANUAL – ID- N° 464.594" y a **COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



